



AGUAS
MOCOAS
SA ESP
LO MEJOR DE NOSOTROS

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOAS PUTUMAYO

POLÍTICA

DE DEFENSA JURIDICA

mipg



	PROCESO	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO	JJ-P01
	POLÍTICA	Defensa Jurídica	VERSIÓN	01 15-01-2025

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABLES.....	3
4. TÉRMINOS ASOCIADOS	3
5. POLÍTICAS Y ANOTACIONES RELEVANTES.....	5
5.1. GENERALIDADES EN EL MARCO DE MIPG	5
5.2. MARCO REGULATORIO.....	8
5.3. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE DEFENSA JURÍDICA	9
6. DESARROLLO DE ACTIVIDADES	11
7. RELACIÓN DE FORMATOS UTILIZADOS.....	11
8. CONTROL DE CAMBIOS	11
9. ANEXOS	12

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JJ-P01
	POLÍTICA	Defensa Jurídica	VERSIÓN	01 15-01-2025

1. OBJETIVO

Estructurar la actividad jurídica de la empresa Aguas Mocoa S.A. E.S.P., mediante la implementación de un modelo de Gerencia Jurídica Pública que permita prevenir el daño antijurídico, reducir el número de demandas y fortalecer el desempeño de la empresa en los procesos judiciales.

2. ALCANCE

La política de defensa jurídica busca fortalecer la capacidad de Aguas Mocoa S.A. E.S.P. para gestionar de manera eficiente y eficaz el riesgo jurídico, con la cual se busca reducir el número de demandas, el valor de las condenas, y mejorar la recuperación de recursos a través de acciones legales. Esta política abarca todo el ciclo de defensa jurídica, desde la prevención de litigios hasta la gestión efectiva de los casos en las diferentes etapas judiciales, cumpliendo con los lineamientos del Sistema de Defensa Jurídica del Estado. La misma, aplica a todas las áreas de Aguas Mocoa S.A. E.S.P. que funcionalmente estén relacionadas a la defensa jurídica.

3. RESPONSABLES

El responsable de la adecuada implementación y ejecución de esta política institucional estará a cargo de la oficina jurídica o quien haga tales funciones en Aguas Mocoa S.A. E.S.P., esta política está encuadrada bajo las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

4. TÉRMINOS ASOCIADOS

- **Caducidad:** Institución jurídico procesal a través de la cual se limita en el tiempo el derecho que tiene toda persona de acceder a la jurisdicción con el fin de obtener pronta y cumplida justicia.
- **Caducidad de la facultad sancionatoria:** Limitación en el tiempo de la potestad de las autoridades para imponer sanciones a los administrados, según la Ley 1437 de 2011, este término de tres (3) años se contabiliza a partir de la ocurrencia del hecho hasta la notificación del acto administrativo que impone la sanción.
- **Código de Integridad:** herramienta diseñada por Función Pública en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, y que debe ser implementada por todas las entidades públicas. (DAFP, 2020).
- **Causa primaria del daño antijurídico:** Falencias administrativas o misionales que dan origen a los diferentes de medios de control generando para el Instituto un riesgo de litigiosidad.

	PROCESO	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO	JJ-P01
	POLÍTICA	Defensa Jurídica	VERSIÓN	01 15-01-2025

- **Comité de Conciliación:** Instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público. (Artículo 2.2.4.3.1.2.1 Decreto 1069 de 2015).
- **Daño antijurídico:** Lesión a un derecho o bien jurídico o interés legítimo que los ciudadanos no están obligados a soportar.
- **DAFP:** Departamento Administrativo de la Función Pública
- **Desarrollo Organizacional:** Es un modelo que permite a través de políticas, planes y proyectos mejorar la prestación del servicio de las entidades públicas (Departamento Administrativo de la Función Pública).
- **Líneas de defensa:** Esquema de asignación de responsabilidades, adaptada del Modelo de las 3 Líneas de Defensa” del Instituto de Auditores, el cual proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados, que permiten contar con diferentes niveles para el control (Departamento Administrativo de la Función Pública).
- **Mejoramiento Continuo:** Conjunto de actividades y acciones encaminadas a hacer eficientes los procesos en forma periódica o permanente (Departamento Administrativo de la Función Pública).
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):** es un documento de política generado por la Función Pública que dicta lineamiento a las entidades de orden nacional y territorial para la planeación y la gestión institucional a través de siete dimensiones: Talento humano, Direccionamiento estratégico y planeación, Gestión por valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicaciones, Gestión del conocimiento y Control interno (Departamento Administrativo de la Función Pública).
- **Medición de brechas:** Es la valoración del nivel de desarrollo de una competencia con respecto al perfil deseado de la misma. Al comparar el perfil deseado con la situación actual del funcionario, puede resultar una brecha (diferencia) mínima, moderada, considerable o crítica (Departamento Administrativo de la Función Pública).

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JJ-P01
	POLÍTICA	Defensa Jurídica	VERSIÓN	01 15-01-2025

- **Niveles de servicio:** Categorización o clasificación en el servicio que presta una entidad, que atiende entre otros, a criterios de cobertura, de subsidio o de prioridad (Departamento Administrativo de la Función Pública).
- **Proceso Judicial:** Es la sucesión de fases jurídicas concatenadas realizadas conforme al orden trazado por la ley, el juez, las partes y los terceros en ejercicio de los poderes, derechos, facultades y cargas que les atribuye la ley procesal o en cumplimiento de los deberes y obligaciones que la misma les impone, cursadas ante órgano jurisdiccional.
- **Transparencia:** Principio de la administración pública, que propende por la democratización y libertad de acceso a la información y la inclusión ciudadana (Departamento Administrativo de la Función Pública).

5. POLÍTICAS Y ANOTACIONES RELEVANTES

5.1. GENERALIDADES EN EL MARCO DE MIPG¹

La Política de “Defensa jurídica”, se enmarca en la operación de la Dimensión 3 de “Gestión con valores para resultados”, como una de las políticas que busca que se desarrollen los lineamientos estratégicos y componentes adecuados para la gestión del ciclo de defensa jurídica por parte de cualquier entidad estatal.

En manual en comentario señala que *“Esta política busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un **modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz** que permita lograr de manera sostenible una **disminución del número de demandas en su contra** y del **valor de las condenas a su cargo**. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar.*

La política transversal de defensa jurídica del Estado desarrolla los lineamientos estratégicos y componentes requeridos para una adecuada gestión del Ciclo de Defensa Jurídica por parte de cualquier entidad estatal. Esta se inscribe en el marco del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que busca garantizar la articulación institucional para la implementación de la política pública de defensa jurídica en el país”. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

5.1.1 Ámbito de Aplicación

Entidades que cuenten con personería jurídica y no estén en proceso de liquidación y que cuenten con la siguiente naturaleza jurídica:

- ✓ Agencia del Estado

¹ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión CONSEJO PARA LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Versión 5.

	PROCESO	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO	JJ-P01
	POLÍTICA	Defensa Jurídica	VERSIÓN	01 15-01-2025

- ✓ Alcaldía
- ✓ Área metropolitana
- ✓ Departamento administrativo
- ✓ Empresas de servicios públicos domiciliarios - mixtas
- ✓ Empresas de servicios públicos domiciliarios - oficiales
- ✓ Empresas industriales y comerciales del Estado
- ✓ Entidad descentralizada indirecta
- ✓ Establecimiento público
- ✓ Gobernación
- ✓ Ministerio
- ✓ Naturaleza especial

5.1.2 Propósitos institucionales

Aguas Mocoa S.A. E.S.P. es una sociedad anónima del orden municipal de clase oficial, constituida para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado el 13 de diciembre de 2012, cual inicio como operador prestador el 10 de enero de 2013.

La empresa tiene como misión *“Satisfacer las necesidades de los servicios públicos domiciliarios de los habitantes del municipio de Mocoa, con calidad y sostenibilidad ambiental y empresarial, permitiendo el bienestar y desarrollo de la población y del talento humano de la empresa”*.

La Visión de Aguas Mocoa S.A. E.S.P. *“Ser líderes en la gestión e innovación empresarial de los servicios públicos, en el departamento del Putumayo”*.

La empresa tiene los siguientes objetivos estratégicos:

- **Objetivo Estratégico 1:** *“Alcanzar la Sostenibilidad Financiera”*
- **Objetivo Estratégico 2:** *“Lograr la Eficiencia en la Planificación y Ejecución de Inversiones”*
- **Objetivo Estratégico 3:** *“Asegurar la Prestación Eficiente, con Calidad y Continuidad de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado”*
- **Objetivo Estratégico 4:** *“Optimizar la Infraestructura de los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado”*
- **Objetivo estratégico 5:** *“Garantizar el Cumplimiento Regulatorio de los Servicios de Acueducto Alcantarillado”*
- **Objetivo estratégico 6:** *“Realizar Uso Eficiente de las Fuentes Hídricas”*
- **Objetivo estratégico 7:** *“Realizar la Correcta Disposición de los Vertimiento de Aguas Residuales”*

	PROCESO	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO	JJ-P01
	POLÍTICA	Defensa Jurídica	VERSIÓN	01 15-01-2025

- **Objetivo estratégico 8:** “Fortalecer la Atención Eficiente y Oportuna al Cliente-Usuario”
- **Objetivo estratégico 9:** “Mejorar la Satisfacción del Usuario”
- **Objetivo estratégico 10:** “Intensificar la formación de los trabajadores”
- **Objetivo estratégico 11:** “Incorporar Practicas de Buen Gobierno Corporativo”

5.1.3 Lineamientos generales para la implementación

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5 plasma que:

“A continuación, se enuncian las actividades a desarrollar en cada una de las etapas que componen el ciclo de la defensa jurídica de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE-

- **Defensa abstracta del ordenamiento jurídico**

La Defensa abstracta del ordenamiento jurídico consiste en la defensa que se despliega ante la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, cuya finalidad es que la normativa demandada por cargos de inconstitucionalidad dentro de las acciones públicas que cursan ante dichas cortes, se mantenga vigente dentro del ordenamiento jurídico dentro del siguiente marco: i) los ejes definitorios del régimen constitucional propugnado por la Constitución de 1991, como lo son por ejemplo, el Estado Social de Derecho, la Dignidad Humana, la plena vigencia de un orden justo; ii) los valores y principios constitucionales; iii) los derechos y libertades fundamentales, tanto individuales como colectivas; iv) las obligaciones internacionales del estado y las disposiciones del Derecho Internacional que hacen parte del Bloque de Constitucionalidad.

Las políticas y directrices en esta materia son definidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 1° del Decreto Ley 2897 de 2011, el artículo 18 del decreto 1427 de 2017 y el artículo 27 del Decreto 1784 de 2019.

- **Etapa de prevención del daño antijurídico**

La prevención del daño antijurídico consiste en la identificación de las causas y subcausas que pueden generar conflictos judiciales representados en acciones constitucionales, contenciosas administrativas, ordinarias y arbitrales en contra de una entidad pública, con el fin de determinar e implementar acciones concretas y eficaces dirigidas a suprimir o minimizar la acusación del daño.

Lo anterior supone una actividad transversal de todas las áreas de la entidad y, en especial, del área generadora del daño para alcanzar los objetivos comunes de garantizar la efectividad de los derechos, mejorar la gestión de la entidad y reducir el nivel de litigiosidad en su contra.”

	PROCESO	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO	JJ-P01
	POLÍTICA	Defensa Jurídica	VERSIÓN	01 15-01-2025

5.2. MARCO REGULATORIO

- **Constitución Política de Colombia:** Art. 6, 122, 229.
- **Ley 1753 de 2015, Artículo 133:** Integra en un solo sistema de gestión los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad previstos en la ley 489 de 1998 y 872 de 2003 y lo articula con el sistema de control interno consagrado en la ley 87 de 1993.
- **Ley 190 de 1995:** Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- **Ley 678 de 2001:** Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.
- **Ley 640 de 2001:** Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1285 de 2009:** Por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia.
- **Ley 1437 de 2011:** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Ley 2080 de 25 de enero de 2021:** “Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo – ley 1437 de 2011 – y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1564 de 2012:** Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2220 de 2022:** Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones. (Vigencia 6 meses después del 30 de junio de 2022).
- **Ley 2294 de 2023:** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
- **Decreto 4085 de 2011:** Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- **Decreto 196 de 1971:** Por el cual se dicta el estatuto del ejercicio de la abogacía.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JJ-P01
	POLÍTICA	Defensa Jurídica	VERSIÓN	01 15-01-2025

- **Decreto 1365 de 2013:** Por el cual se reglamenta algunas disposiciones de la Ley 1564 de 2012, relativas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- **Decreto 1069 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.
- **Decreto 2269 de 2019:** Por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Directiva Presidencial 02 de 2003:** Orden sobre métodos alternativos de solución de conflictos entre las entidades estatales.
- **Circular 5 del 27 septiembre de 2019 - Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:** sobre lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico.
- **Circular 9 del 24 julio de 2023 - Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:** sobre lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico.
- **Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.** Versión 5 y Anexo 7. Departamento Administrativo de la Función Pública.

5.3. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE DEFENSA JURÍDICA

La empresa Aguas Mocoa S.A. E.S.P. se compromete en instituir los mecanismos de defensa judicial que permitan salvaguardar los intereses de la empresa, como patrimonio público y de la ciudadanía mocoana. Para ello, los códigos de actuación estarán orientado siempre en evitar y disminuir el impacto de los daños antijurídicos, consagrando en la cultura organizacional los criterios de moralidad e integridad en el servicio y oficio de los trabajadores de la empresa.

5.4.1 Principios

- **Legalidad:** Todas las acciones y decisiones de la empresa deben alinearse con la legislación vigente y las normas que regulan el sistema de defensa jurídica del Estado.
- **Eficiencia:** Optimización de recursos para minimizar los costos asociados a demandas judiciales y condenas.
- **Transparencia:** Desarrollar procesos judiciales y extrajudiciales con transparencia y acceso a la información.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JJ-P01
	POLÍTICA	Defensa Jurídica	VERSIÓN	01 15-01-2025

- **Responsabilidad:** Promover la rendición de cuentas en la gestión de demandas judiciales y acciones de repetición.

5.2.1 Plan de acción para la implementación de los lineamientos de la política

No	Actividad	Responsable (s)
1	Generar acciones preventivas a fin de evitar el daño antijurídico de la empresa.	Oficina Jurídica
2	Cumplimiento en las conciliaciones hechas por la entidad en las que tenga obligaciones a cargo.	Oficina Jurídica
3	Verificación de cumplimiento de fallos y/o decisiones administrativas en las que involucre a la empresa.	Oficina Jurídica

5.2.2 Roles y responsabilidades

El presente documento cuenta con un componente de seguimiento y control para la verificación de la mejora continua que den mejoramiento al índice de desempeño institucional a través del aplicativo FURAG, para evaluación del cumplimiento de los objetivos trazados por la entidad.

Roles	Responsabilidades
Junta Directiva	Conocer y promover los lineamientos de la política.
Gerente General	Ejecutar la política. Liderar planes, proyectos y programas para promover la política.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño Aguas Mocoa S.A. E.S.P.	Revisar la política y aprobarla.
Oficina Jurídica	Presentar la política y sus actualizaciones para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Aguas Mocoa S.A. E.S.P. Actualizar la política cuando se considere necesario. Socializar la política al interior de la empresa.
Líderes de proceso Todos los colaboradores	Participar en las capacitaciones realizadas sobre la política. Ejercer sus labores en plena coherencia con los lineamientos de la política. Aportar en las actividades, planes, proyectos y programas que adelanten en función de la política.
Control Interno	Realizar seguimiento y controlar que se sigan los lineamientos de la política.

	PROCESO	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO	JJ-P01
	POLÍTICA	Defensa Jurídica	VERSIÓN	01 15-01-2025

Nota: Los responsables de ejecutar las actividades del plan de acción corresponden a los cargos señalados en la política o a los equivalentes cuando se modifique la estructura organizacional.

5.2.3 Indicador

Indicador	Fuente
Porcentaje de cumplimiento del plan de acción de la política. (No de actividades ejecutadas/No de actividades planteadas)	<ul style="list-style-type: none"> Informe de control interno sobre ejecución del plan de acción de la política.

5.2.4 Comunicación y publicación

La divulgación de la Política debe ser socializada a todas las dependencias e implementada en todos los procesos de AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., y a través de la página web institucional y se revisará cada dos años o cada vez que la norma cambie.

5.2.5 Revisión y actualización

La política debe ser revisada permanentemente y ser actualizadas por los siguientes aspectos:

- Disposiciones normativas que generen afectación sobre los lineamientos
- Cambios disruptivos en la organización que apliquen a la política
- Recomendaciones de la alta dirección
- Ajustes y/o actualización sobre el plan de acción definido

6. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

N/A

7. RELACIÓN DE FORMATOS UTILIZADOS

N/A

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Ítem Modificado	No. Acta de aprobación	Responsable de la modificación
1	15/01/2025	Creación	006-2025	Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Servicios

	PROCESO	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO	JJ-P01
	POLÍTICA	Defensa Jurídica	VERSIÓN	01 15-01-2025

				Públicos de Mocoa – AGUAS MOCOA S.A E.S.P.
--	--	--	--	---

9. ANEXOS

Anexo No.1. Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Anexo No. 1 Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JJ-P01
	POLÍTICA	Defensa Jurídica	VERSIÓN	01 15-01-2025

POLITICA DE MIPG APLICABLES

